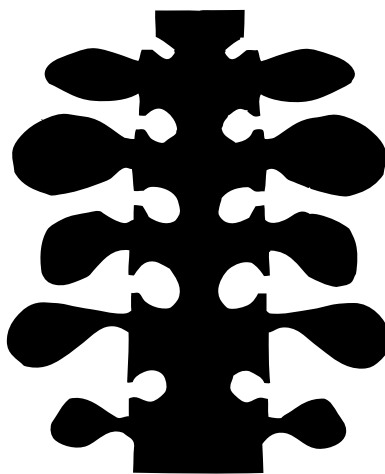


# *Economía social,* respuesta a nuestros retos actuales

*Gerardo Aranda Orozco*



*En este texto, el autor nos recuerda que la Economía social tiene una función de integración social que ayuda a la construcción de una sociedad equilibrada y cohesionada y asegurar, además, el crecimiento económico, además de plantear propuestas para cumplir con la meta de utilizar a la Economía social como un instrumento de progreso económico y social.*

Ante los retos que en el naciente siglo se presentan y son consecuencia de los anteriores, destacan el poder garantizar a los seres humanos condiciones mínimas de bienestar, mecanismos eficientes de inclusión y movilización social que permita realización y plenitud personal.

Los países han experimentado diversas políticas públicas para abordarlos y quiero destacar

aquéllas que buscan fortalecer la que en algunos se ha denominado Economía social (también llamada solidaria, tercer sector y otros términos que la abarcan en mayor o menor extensión).

La Confederación de Entidades Para la Economía Social de Andalucía la define como “toda actividad económica basada en la asociación de personas en entidades que apuestan por un funcionamiento democrático y participativo. Emerge como un agente provocador de cohesión social, apoyándose en valores de solidaridad y de responsabilidad social, considerando el factor humano como el más importante en el funcionamiento de un proyecto empresarial, e influyendo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.”<sup>1</sup>

En lo personal, redacté que la Economía social busca “proveer bienes y servicios a una sociedad global, con calidad, a precios competitivos y altos estándares de servicio a través de empresas que privilegian a la persona, el esquema asociativo en libertad, responsabilidad y equidad, con mecanismos democráticos, rentabilidad económica y beneficio social”.<sup>2</sup>

El enfoque de la Economía social hunde sus raíces hace varios siglos pero logra mejores expresiones a partir de siglo XIX. Recientemente, en 1999, el Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF), estableció las siguientes notas para subrayar

Cepes- Andalucía. Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía; [www.cepes-andalucia.es](http://www.cepes-andalucia.es)

<sup>1</sup> (Serie documental. La Economía Social en Andalucía).

<sup>2</sup> Definición personal.

las características comunes del conjunto de organizaciones de la Economía social que permiten diferenciarlas de las empresas de capitales:

- Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital; a excepción de las fundaciones, todas son empresas de personas.
- Adhesión voluntaria y abierta y control democrático por sus miembros desde la base.
- Conjunción de los intereses de los miembros, usuarios y/o del interés general.
- Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos.
- Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros para la creación de empleo, de actividades de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, servicio a los miembros, actividades socio-culturales, etcétera.

La Economía social tiene una función de integración social que ayuda a la construcción de una sociedad equilibrada y cohesionada y asegurar además el crecimiento económico. Es mediante el desarrollo de sus valores que puede hacer armonizar lo social y lo económico. Por tanto, se puede visualizar como instrumento de progreso económico y social.

“La Economía Social constituye, al día de hoy, un sector consolidado con afianzada presencia multisectorial y con variadas modalidades constitutivas, cuya fortaleza no es más que el resultado de la iniciativa social de sus emprendedores y de las nuevas y mayores oportunidades de actividad productiva y distributiva”.<sup>3</sup>

En Europa existen estudios que sitúan a éste sector como gran generador de empleo a través de sus emprendimientos. Así, “el 10% de las empresas de la Unión Europea se han constituido bajo alguna de las fórmulas de la economía social, es decir, cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y mutualidades”.<sup>4</sup>

En España empresas de Economía social realizaron ventas en el año 2000 por 42,761 euros (7.1% del PIB), han generado empleos a un ritmo casi cuatro veces mayor que el sector tradicional de la Economía.<sup>5</sup> En este país destaca la legislación y propuestas de políticas públicas para fomentar y consolidar este sector en las áreas de:

- Ahorro y préstamo
- Producción.
- Distribución y consumo.
- Servicios
- A través de esquemas como son: trabajadores autónomos, sociedades laborales, cooperativas, mutuales, etcétera.
- Aprovechando el seguro de desempleo, incentivos a la inversión, formación e inserción.

<sup>3</sup><http://www.cepes-andalucia.es/index.php?id=33>. Pagina.

<sup>4</sup> <http://www.economiasocial.net/>

<sup>5</sup> Informe de síntesis sobre la economía social en España en el año 2000. CIRIEC España- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 21

## Nuestro reto en México

A. Generar mecanismos asociativos, cumpliendo las características de la Economía Social para impulsar la producción, comercialización, consumo, ahorro y préstamo que potencien la inclusión social, el desarrollo local y la exitosa inserción en los mercados.

B. Formar y capacitar para ésta forma alternativa y complementaria de generar riqueza y su distribución. Mediante la participación y la solidaridad conformar una cultura empresarial diferente que genere más y mejores oportunidades.

C. Adaptarnos a los cambios y requerimientos que los nuevos tiempos exigen y nos invitan a nuevas maneras de pensar y en consecuencia de vivir.

D. Legislar para iniciar un proceso que articule y fomente con eficiencia las acciones del sector. **B**

